



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

CIRCULAR

Cooperativas N° 164

Santiago, 7 de junio de 2016.

Señor Gerente:

Introduce precisiones en la Circular N° 108 y en el Capítulo H-3 del Compendio de Normas Contables.

Con el objeto de aclarar que en los archivos BC1, RC1 y CC1 deben incluirse las cifras en millones de pesos, en tanto que los archivos BC2, RC2 y CC2 deben enviarse en pesos y, además, para subsanar errores en la mención de dichos archivos, se modifican los textos pertinentes del Anexo N° 11 de la Circular N° 108.

Por otra parte, por razones similares se introducen los siguientes cambios en el Capítulo H-3 del Compendio de Normas Contables: i) en el primer párrafo del N° 3 se suprime la expresión “en pesos”, la primera vez que aparece, y ii) se identifican correctamente las líneas 2200.2.01, 2200.2.02 y 2200.2.03.

Se reemplazan las hojas N°s., 1, 39 y 40 del Texto Actualizado de la Circular N° 108 y las hojas N°s. 3 y 6 del Capítulo H-3 del Compendio de Normas Contables.

Saludo atentamente a Ud.,

LUIS FIGUEROA DE LA BARRA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Subrogante